10/1976 sobre expropiación ferzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para desarrollo y ejecución de la instalación, el taular de la misma deberá seguir los trámites ceñalados en el capitulo IV del Decreto 2617/1966.

Pontovedra, 23 de septiembre de 1974 -- El DeJegado, Fer nacido Carus Moré.-- 3.526-D.

23767

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Pon-tevedra por la que se autoriza a «Fuerzas Eléc-tricas del Noroeste, S. A.», la instalación electrica que se cita y se declara en concreto la utilidad publica de la misma.

Visto el expediente A. T. 91/73, incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra, a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Norgeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle F. Macías, número 2, solicitando autorización para instaler una linea electrica de M.T., para alimentar el nuevo centro de transformación de «Industrias Babé», en Redondela, y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sauciones en materia de instalaciones eléctricas, Esía Delegación Provincial ha resuelto:

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctrica» del Norceste, Autorizar a la Empresa «ruerzas Electricas del Nordeste, Sociedad Anónima», la instalación de una linea electrica de M.T. a 20 KV., de 318 metros de longitud, desde la línea de alimentación al centro de transformación de Granitos Ibéricos hasta el centro de transformación de «Industrias Babé», en el término municipal de Redondela, con una potencia a transportar de 3.500 KVA.

Declarar en concreto la atilidad pública de la instalación electrica que se autoriza, a los efectos senalados en la Ley 10/ 1986 sobre expropiación forzosa y sanciones en meteria de insta-laciones electricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octu-

Para desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma debera seguir los trámites señalados en el capitulo IV

del Decreto 2617/1966.

Pontevedra 28 de sentiembre de 1974.—El Delegado, Fernando Caras Moré.—3,632-D.

23768

RESOLUCION de la Detegación Provincial de Salamanca por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Salamanca hace saber que han sido otorgados los siguientes permi-sos de investigación minera con expresión del número, nombre, mineral, hectareas y término municipal:

5.543 - Martín Amor. Primera Fracción. Wolframio y estaño. 33.380. Martinamor, Valdemlerque. Terradillos, Alba de

Tormes y otros.

5.513. bis «Martin Amor». Segunda Fracción. Wolframio y estado. 50. Calzada de Don Diego, Carrascal de Barregas y Matilia de los Caños.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación. Salamanca 18 de octubre de 1974,—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas. Antonio Sarasola.

23769

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria, a petición de «Unión Electrica. S. A.» (con domicilio en Madrid), solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de linea a 15 kV. y centro de transformación en Montuenga de Soria; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2817/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria. Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A.*, la instalación citada cuyas principales características son las siguientes:

Ramal de linea a 15 kV., de 1.399 metros de longitud la primera alineación y de 192 meiros la segunda. Se proyecta la instalación de cable de aluminio-acero de 31,1 milimetros cuadrados de sección; aisladores de vidrio de Esperanza y Arvi 22, apoyos de hormigón armado con cruceta para archideres rigidos, y totalmente metálicos en angulos.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación electrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podra entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los tramites que se señalan en el capitulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

de octubre

Soria 14 de octubre de Hernández Lacal - 14.288-C. 14 de octubre de 1974. El Detegado provincial, Angel

23770

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Va liadolid por la que se autoriza el establecimiento de la instalación electrica que se cita.

Visto el espediente incoado en la Sección de la Energía de esta belegación Provincial del Ministèrio de Industria en Valladolid a petíción de «Iberduero, S. A.», con demicilio en Valladolid, calle Veinte de Febrero, número 2, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los tramites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1868 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Valladolid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha rescuelto:

Autorizar a elberduero, S. A., la instalación de la linea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes. Linea eléctrica a 44 KV., en doble circuito, para alimentar subestación de «Lingotes Especiales, S. A.», derivada de linea Circunvalación II y III. Longitud 2.182 metros. Finalidad de esta instalación: Distribución de energía eléctrica.

Declarar en concreto la utilidad nública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/ 1968 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia do Instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de

octubre de 1966.

Valladolid. 13 de noviembre de 1974.—El Delegado provincial,
Manuel Conzalez Herreros.—3.487-B.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

23771

ORDEN de 12 de noviembre de 1974 por la que se dispone la publicación de las modificaciones que han experimentado, durante el año 1973, los Cata-logos de Montes de Utilidad Pública, aprobados de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 31 de mayo de 1966.

limo. Sr.: Los Catálogos de Montes de Utilidad Pública de las provincias de Albacete, Avila, Barcelona, Cáceros, Cuenca, Gerona. Málaga, Santa Cruz de Tenerife. Segovia, Tarragona y Valladolid, todos ellos aprobados de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de mayo de 1966, han sufrido alteraciones durante el año 1973 como consecuencia de decisiones judiciales o administrativas. Estas modificaciones reglamentariamente se recogen en los libros-registro del Catálogo, y son de conocimiento de las Entidades y particulares interesados.

No obstante, con el fin de que dichas modificaciones tengan la adecuada publicidad, he tenido a bien disponer que se in-serte en el Bolefín Oficial del Estado- el cuadro anexo, en el que constan las variaciones introducidas en los Catálogos de Montes de Utilidad Pública de las provincias mencionadas. Lo que comunico a V. I. para su conocimiento. Dios guarde a V. I. muchos años. Medidad 12 de poviembra de 1974

Madrid, 12 de noviembre de 1974.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmo, Sr. Director del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.